



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 128-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de abril de 2024

VISTOS: La Carta N° 06-2024-UNAJMA-DAITI-HAHB, de fecha 18 de enero de 2024; el Carta N° 018-2024-UNAJMA-DII, de fecha 18 de enero de 2024; la Carta N° 018-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 19 de enero de 2024; Informe N° 0200-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024; la Carta N° 103-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2024; la Carta N° 087-2024-UNAJMA-SG, de fecha 02 de abril de 2024; la Carta N° 118-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2024; la Carta N° 13-2024-UNAJMA-DAITI-HAHB, de fecha 04 de abril de 2024; la Carta N° 174-2024-UNAJMA-DII, de fecha 05 de abril de 2024; la Carta N° 125-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2024; el Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2024, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0327-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases del concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2022;

Que, mediante Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó 23 proyectos de investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2022; entre los que se encuentra:

N°	DOCENTE RESPONSABLE	INTEGRANTES	TIPO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
2	HUILLCEN BACA HERWIN ALAYN	PALOMINO VALDIVIA FLOR DE LUZ	CO-INVESTIGADOR	EFICIENCIA DE UN MODELO BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE ACCIONES HUMANAS VIOLENTAS EN VIDEO VIGILANCIA	S/. 50,000.00
		GUTIERREZ CACERES JUAN CARLOS	CO-INVESTIGADOR (EXTERNO)		
		GALINDO PEZÚA KEVIN JOEL	COLABORADOR (ESTUDIANTE)		

Que, mediante Carta N° 06-2024-UNAJMA-DAITI-HAHB, de fecha 18 de enero de 2024, el Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca, docente ordinario del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita al director del Instituto de Investigación, Dr. Henry Palomino Rincón, la ampliación de presupuesto del proyecto de investigación "EFICIENCIA DE UN MODELO BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE ACCIONES HUMANAS VIOLENTAS EN VIDEO VIGILANCIA", aprobado con Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, para culminar su proyecto al 100% con la publicación de artículo científico en una revista internacional SENSORS, con un factor de impacto 3.9 y citesscore 6.8 y con un ranking Q1, por el monto de S/ 10,425.13; acogiéndose al ítem 8.3 Criterio de Asignación de Presupuesto de las Bases del Concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2022, aprobado con Resolución N° 0327-2022-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 018-2024-UNAJMA-DII, de fecha 18 de enero de 2024, el Dr. Henry Palomino Rincón, en su condición de director del Instituto de Investigación, remite a la vicerrectora de investigación de la



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 128-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de abril de 2024



UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la solicitud de ampliación presupuestal por el monto de S/ 10,425.13 (diez mil cuatrocientos veinticinco con 13/100 soles), requerido mediante Carta N° 06-2024-UNAJMA-DAITI-HAHB, opinando de manera favorable, toda vez que lo requerido se ajusta a las Bases del Concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2022, punto VIII. Financiamiento del proyecto de investigación, en su numeral 8.3 "Criterios de asignación del presupuesto" señala: *"*El responsable del proyecto, de ser necesario podrá solicitar un reajuste justificado en las partidas durante la ejecución del proyecto, que será evaluado por la DII y aprobado por la VPI y en el punto IX. Manejo financiero, en su numeral 6 "La modificación del presupuesto se realizará solo en casos excepcionales y debidamente fundamentada, la misma que deberá ser evaluada por la DII de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento y aprobado por la Vicepresidencia de Investigación";*

Que, mediante Carta N° 018-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 19 de enero de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación de la UNAJMA, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, la aprobación de la ampliación presupuestal por el monto de S/ 10,425.13 (diez mil cuatrocientos veinticinco con 13/100 soles), para la publicación de artículo científico del proyecto de investigación "EFICIENCIA DE UN MODELO BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE ACCIONES HUMANAS VIOLENTAS EN VIDEO VIGILANCIA";



Que, mediante Informe N° 0200-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la vicerrectora de investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, respecto a la disponibilidad presupuestal para publicación de artículo científico; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN

- 3.1. *Por lo expuesto y los argumentos vertidos en el presente análisis, se informa la disponibilidad de crédito presupuestario favorable, afecto a la meta presupuestal 0041 (desarrollo de estudios, investigación de biodiversidad), fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados), conforme a los sustentos en los documentos adjuntos al presente.*
- 3.2. *A la vez se recomienda, aprobar dicha ampliación según a las Bases del concurso de proyectos de investigación docente financiados por la UNAJMA 2022 aprobado con Resolución N° 0327-2022-CO-UNAJMA";*

Que, mediante Carta N° 103-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de ampliación presupuestal del proyecto de investigación "EFICIENCIA DE UN MODELO BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE ACCIONES HUMANAS VIOLENTAS EN VIDEO VIGILANCIA", aprobado con Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, por el monto de S/ 10,425.13 (diez mil cuatrocientos veinticinco con 13/100 soles), con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 087-2024-UNAJMA-SG, de fecha 02 de abril de 2024, el secretario general comunica a la vicerrectora de investigación de la UNAJMA, el Acuerdo N° 10-2024-CU de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de abril de 2024, lo siguiente: El Consejo Universitario por unanimidad acordó *"Devolver al Vicerrectorado de Investigación el expediente N° 636-2024-UNAJMA/R, para que el docente encargado del proyecto "Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia", adjunte el artículo científico con los integrantes de la publicación y su correspondiente afiliación; así como la relación de los integrantes del proyecto de investigación aprobado";*

Que, mediante Carta N° 118-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación de la UNAJMA, devuelve al Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca, el expediente de ampliación presupuestal del proyecto de investigación "Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia", para que adjunte el artículo científico con los integrantes de la publicación con su correspondiente filiación;

Que, mediante Carta N° 13-2024-UNAJMA-DAITI-HAHB, de fecha 04 de abril de 2024, el Msc. Herwin Alayn Huillcen Baca, docente ordinario, remite al director del Instituto de Investigación, Dr. Henry Palomino Rincón, el expediente de ampliación presupuestal del proyecto de investigación "Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia", con el artículo científico y relación de



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 128-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de abril de 2024

integrantes de la publicación indicando su filiación; asimismo, solicita la ampliación del presupuesto para la publicación de artículo científico por un monto reajustado de S/ 7,550.09 (siete mil quinientos cincuenta con 09/100 soles), el cual se calcula de las 2/3 partes del costo total de publicación ascendente a S/ 11,325.13 como parte del financiamiento de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 174-2024-UNAJMA-DII, de fecha 05 de abril de 2024, el Dr. Henry Palomino Rincón, en su condición de director del Instituto de Investigación, remite a la vicerrectora de investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el expediente de ampliación presupuestal por S/ 7,550.09 para la publicación de artículo científico del proyecto de investigación “Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia”, solicitado por el Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca;

Que, mediante Carta N° 125-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de solicitud de ampliación presupuestal presentado por el Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca, por el monto de S/ 7,550.09 para publicación de artículo científico, toda vez que se cumplió con el levantamiento de observaciones;

Que, por Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2024 de la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ampliación presupuestal del proyecto de investigación “Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia”, aprobado con Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2022, por el monto de S/ 7,550.09 (siete mil quinientos cincuenta con 09/100 soles) afecto a la meta presupuestal 0041 (desarrollo de estudios, investigación de biodiversidad), fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados), para la publicación de artículo científico;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación presupuestal del proyecto de investigación “Eficiencia de un modelo basado en Deep Learning en la detección de acciones humanas violentas en video vigilancia”, aprobado con Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2022, por el monto de S/ 7,550.09 (siete mil quinientos cincuenta con 09/100 soles) afecto a la meta presupuestal 0041 (desarrollo de estudios, investigación de biodiversidad), fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados), para la publicación de artículo científico del referido proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación, Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

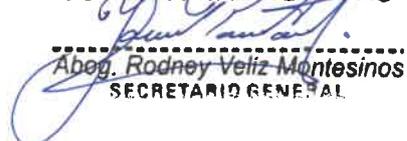
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL